Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **09/12/2.016.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No.23/2016"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPALID: 319.731.-"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 23/2016"Adquisición de Sistema Informático Integrado de Gestión Municipal ID: 319.731.-"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....." ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguienteempresa:

1) **Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5,** monto total de la oferta es de **G. 88.000.000.-**, (Guaraníes ochenta y ocho millones).----------

2) **GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez con RUC 2888010-2,** monto total de la oferta es de **G. 67.800.000.-** (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos mil).----------

Se analiza la oferta más baja presentada. La oferta es de la empresa **GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez con RUC 2888010-2.** Presentó la oferta conforme a lo publicado en el Portal. Analizamos los documentos y detallamos a continuación las observaciones: En el Acta de Apertura mencionamos que no presentaron el Catálogo del Bien que contenga las especificaciones técnicas, garantías y procedencia. Se menciona también que la Autorización de Fabricante se encuentra Activo según Constancia SIPE Nº 1429201, verificamos el SIPE y solo cuenta con la Autorización de Fabricante y/o Distribuidor de Aires Acondicionado. En la Planilla de Precios de la oferta presentada en la columna de la Marca menciona que es GCE. Verificamos en el SIPE si cuenta con Registro de Marca y constatamos que no cuenta con Registro de Marca ni con el Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
En la Adenda Nº 01 publicado en fecha 01/12/2016 solicitamos la Demostración del Sistema luego del Acto de Apertura. La empresa GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez con RUC 2888010-2 no realizó la demostración del sistema como fue solicitado y solicitó fijar otra fecha para la Demostración del Sistema debido a que no

Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

podrá realizar la demostración debido a que ya se debe retirar el representante legal de la empresa para participar de otra apertura en otro Municipio.Debido a lo expuesto no pudimos analizar si el Sistema ofertado cumple o no con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los diferentes Módulos y Parámetros solicitados.

La empresa solicitó por nota fijar otra fecha para la demostración del Sistema Integrado. Ya no se podrá fijar otra fecha para la Demostración del Sistema debido a que debemos cumplir con los plazos establecidos en la Circular N° 42/2.016.- y la necesidad de dar cumplimiento a los procedimientos de Adjudicación.

Por lo tanto, debido a todo lo expuesto la oferta es descalificada en forma automática y proseguimos a realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa **Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5**.

Seguidamente analizamos la oferta presentada por la empresa **Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5.** La misma es baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. La empresa Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5 realiza la demostración del Sistema. El sistema presentado cuenta con todos los módulos solicitados en la Especificación Técnica en el Pliego de Bases y Condiciones. Y cuenta con todos los parámetros solicitados.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentacion*	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Adquisicion de Sistema Informatico Integrado de Gestion Municipal.	SIGEM	Paraguay	Unidad	1	Unidad	88.000.000	88.000.000
Total General								**88.000.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la **Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las**

Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD Nº 23/2016¨Adquisición de Sistema Informático Integrado de Gestión Municipal ID: 319.731.-Asociación Tavamba`e con RUC 80030646-5**, monto total de la oferta es de **G. 88.000.000**.-, (Guaraníes ochenta y ocho millones),Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Scanned by CamScanner